

8. SISTEMA NORMATIVO, REGLAMENTOS Y EQUIPAMIENTO.

Para analizar el desarrollo de este capítulo, se tomó en consideración la normativa establecida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para esta clase de equipamiento urbano, tomando como base lo que señala el subsistema correspondiente a la escuela integral de artes.

Se consultó la normativa establecida para escuelas integrales de artes, ajustándola a las condiciones prevalecientes del proyecto que contempla este trabajo.

Dentro de las consideraciones que se tomaron en cuenta para definir la cantidad de los servicios que ofrecerá el "Centro de Capacitación Artesanal", están las necesidades que se buscaría cubrir tanto de la industria local y de la población regional, así como la reubicación de los comerciantes ambulantes y la disponibilidad de este centro artesanal para los eventos y exposiciones interculturales, municipales y estatales que requerirán de una infraestructura suficiente para atender las necesidades del apoyo que se presenten al considerar este centro artesanal como una verdadera opción alterna incluso para el INBA.

Lo anterior sin descuidar que la inversión de los recursos necesarios para cubrir la totalidad del proyecto, los cuales tendrán que ser proporcionados y financiados por el gobierno federal, estatal y municipal, con la participación también de la iniciativa privada, manejándose estos bajo un programa autorizado por las autoridades correspondientes.

Se ha considerado que los organismos de coordinación encargados de la administración de este "Centro de Capacitación Artesanal", promuevan entre los comerciantes ambulantes de la región, canalizándolos hacia este centro y evitando con esto, el deterioro de las vías peatonales y vehiculares y cuidar el patrimonio histórico del municipio, así evitando el impacto visual urbano inadecuado hacia el turismo, ya que no existe un lugar adecuado para la realización de esta actividad comercial y cultural.

Dada la localización estratégica del "Centro de Capacitación Artesanal" respecto a la ciudad de México, este representa una opción óptima a considerar para el desarrollo cultural y turístico y poder competir internacionalmente con nuestra cultura, tan importante para el patrimonio nacional.

También se verificará, para la realización del proyecto propuesta, los aspectos normativos que rigen las instituciones gubernamentales, tanto de las zonas en donde se localizará el proyecto como las estatales o las históricas y plásticas, según sea el caso.

Para la realización de este proyecto, se analizará mediante la normatividad del municipio de Tepotzotlán, el reglamento de construcciones del D. D. F., así como el reglamento de la conservación del patrimonio artístico cultural (INAH), ya que la localización del terreno elegido se encuentra ubicado dentro de un patrimonio histórico y cultural.

• SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

• Localización y Dotación Regional y Urbana

SEDESOL		SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO				
		SUBSISTEMA: Cultura (NBA)		ELEMENTO: Escuela Integral de Artes		
1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA						
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(1) DE 100,001 A 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	(2) DE 1,001 A 2,500 A 10,000 H. 8,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	■		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES			←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	50 KILOMETROS (1 hora)				
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (8 calles)				
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ENTRE 6 Y 45 AÑOS DE EDAD				
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA TIPO				
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (alumnos)	25 ALUMNOS POR AULA TIPO POR TURNO (mismo)				
	TURNOS DE OPERACION	2	2	2		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (alumnos)	50	50	50		
DIMENSIONAMIENTO	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes) (1)	10,000	15,000	9,500		
	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	124 A 156 (m2 construidos por aula tipo)				
	M2 DE TERRENO POR UBS	176 A 221 (m2 de terreno por aula tipo)				
DISTRIBUCION	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.85 A 0.87 CAJONES POR AULA TIPO				
	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (aula tipo)	50 A (+)	7 x 33	5 x 10		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS aula tipo)	52	30	8		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (2)	1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por modulo)	500,000 A (+)	500,000	100,000		

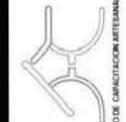
OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO
 INBA INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
 (1) Incluye la dotación local y del área de influencia.
 (2) Dependiente administrativamente se localiza una aula Escuela Integral de Artes por ciudad, de acuerdo a las módulos 100 recomendados y un rango de población variable.



TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE CAPACITACIÓN ARTESANAL

MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MEXICO



CENTRO DE CAPACITACION ARTESANAL C.A.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ubicación Urbana

SEDESOL		SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO					
		SUBSISTEMA: Cultura (INBA)			ELEMENTO: Escuela Integral de Artes		
		2.- UBICACION URBANA					
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	■	■	■			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIABILIDAD	CALLE O VANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
INBA INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

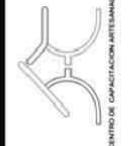
Selección del Predio

SEDESOL		SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO						
		SUBSISTEMA: Cultura (INBA)			ELEMENTO: Escuela Integral de Artes			
		3. SELECCION DEL PREDIO						
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS x UBS x DS)	52	20	18				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	6,427	3,395	1,252				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	9,127	4,693	1,767				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1.1 A 1.2						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	90	60	30				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	3 A 4	2 A 3	2 A 3				
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 6% (positiva)						
	POSICION EN MANZANA	COMPLETA	CABECERA	CABECERA				
	REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
		ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
ENERGIA ELECTRICA		●	●	●				
ALLIMBRADO PUBLICO		●	●	●				
TELEFONO		●	●	●				
PAVIMENTACION		●	■	■				
RECOLECCION DE BASURA		●	●	●				
TRANSPORTE PUBLICO		●	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
INBA INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES



CENTRO DE CAPACITACIÓN ARTESANAL
MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO
TESIS PROFESIONAL



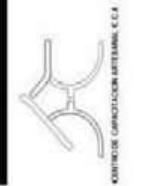
- Programa Arquitectónico General.

MODULOS TIPO	A 52 AULAS TIPO				B 20 AULAS TIPO				C 8 AULAS TIPO			
	SUPERFICIE (M ²)		SUPERFICIE (M ²)		SUPERFICIE (M ²)		SUPERFICIE (M ²)		SUPERFICIE (M ²)		SUPERFICIE (M ²)	
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	AREA LOCAL	CONCRETA	AREA LOCAL	CONCRETA	AREA LOCAL	CONCRETA	AREA LOCAL	CONCRETA	AREA LOCAL	CONCRETA	AREA LOCAL	CONCRETA
AULA TIPO	52	1 820	20	720	8	280						
SALON DE DANZA	11	1 573	41	672	2	288						
SALON TALLER DE ARTES PLASTICAS	8	324	3	122	2	106						
SALON DE MUSICA	19	285	8	30	4	60						
AULA DE USOS MULTIPLES	2	100	1	50	1	50						
QUANASIO	1	190	1	150								
GRIBGULO	36	216	12	72	4	58						
OFICINA	24	482	18	360	12	242						
SAL DE TRABAJO COLECTIVO	2	78	2	32	1	25						
BIBLIOTECA	1	300	1	200	1	100						
TEATRO (2)	1	700	1	700								
CAPETERIA	1	84	1	54								
CONSULTORIO MEDICO	1	30	1	18	1	15						
FONOTECA LABORATORIO	2	40	1	22	1	12						
RODOLGA	8	180	4	80	2	40						
AREA DE RELAJAMIENTO	1	40	1	22								
AREA VERDE			1 820		1 018						378	
ESTACIONAMIENTO (salones para personal administrativo y administrativos)	37	20	740	13	20	280	7	20	140			
SUPERFICIES TOTALES		8 427	2 710	3 395	1 296	1 252	519					
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	NO	8 427		3 395		1 252						
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	NO	8 427		3 395		1 252						
SUPERFICIE DE TERRENO	NO	8 137		4 683		1 797						
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	metros	(1.4 metros)	(3)	(1.4 metros)	(3)	(1.4 metros)						
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO (%)	0.70 (70%)		0.72 (72%)		0.71 (71%)						
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	NO (%)	0.70 (70%)		0.72 (72%)		0.71 (71%)						
ESTACIONAMIENTO	vehiculos	37		13		7						
CAPACIDAD DE ATENCION	personas por hora	2 500		1 000		400						
POBLACION ATENDIDA	habitantes	5 000 000 (+)		5 000 000		1 000 000						

OBSERVACIONES: (1) COB-ACIATP COB-ACIATP ACI-AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACI-AREA CONSTRUIDA TOTAL
 ATE-AREA TOTAL DEL PREDIO
 INBA- INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
 (2) EL TERRENO DEUSE SUPLENTE CUANDO LA ESCUELA INTEGRAL DE ARTES FORMA PARTE DE UN CENTRO CULTIVO QUE CUENTA CON ESTE ELEMENTO Y SE
 CONSIDERA A LA ESCUELA INTEGRAL DE ARTES COMO SU COMPONENTE PRINCIPAL
 (3) El cuadro muestra la Escuela Integral de Artes sumada con un terreno integrado al edificio, en cuyo caso este elemento reduce su
 altura que debe ser reportada en términos técnicos.



CENTRO DE CAPACITACION ARTESANAL
MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO
TESIS PROFESIONAL



• **NORM. DE ZON. DE USOS, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO DE SUELO.**

• **CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO.**

- Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio: **Intermedio**
- Rango de población: **100,001 a 500 000 hab.**
- Población a Atender: **87,589 Actual y (147,924 Población Projectada para el año 2012)**

• **LOCALIZACIÓN.**

- Localidades Receptoras: **Elemento Indispensable.**
- Radio de Servicio Regional Recomendable: **60 kilómetros (1 hora en automóvil)**
- Radio de Servicio Urbano Recomendable: **El centro de población (la ciudad)**

• **DOTACIÓN.**

- Población Usuario Potencial: **Población entre 8 y 40 años.**
- Unidad Básica de Servicio (UBS): **Aula tipo.**
- Capacidad de Diseño por (UBS) (Alumnos): **25 Alumnos por aula tipo por turno (Máximo)**
- Turnos de Operación: **2 turnos.**
- Población Beneficiaria por (UBS) (habitantes): **15.000 hab.**
(Incluye la población local y del área de influencia)

• **DIMENSIONAMIENTO.**

- M² Construidos por (UBS): **124 a 156 (m² construidos por aula tipo)**
- M² de Terreno por (UBS): **176 a 221 (m² de terreno por aula tipo)**
- Cajones de Estacionamiento por (UBS): **0.65 a 0.87 (cajones por aula tipo)**

• **DOSIFICACIÓN.**

- Cantidad de UBS requerida (aulas tipo): **7 a 33.**
- Módulo tipo Recomendable (UBS aulas tipo): **20**
- Cantidad de Módulos Recomendable: **1**

(Operativa y administrativamente se establece una sola Escuela Integral de Artes por ciudad. De acuerdo a los módulos tipo recomendables y los rangos de población indicados)

- Población atendida (hab. por modulo): **500.000.**

• **RESPECTO AL USO DEL SUELO.**

- Habitacional: **Recomendable.**
- Comercio, Oficinas y Servicios: **Condicionado.**

• **EN NÚCLEO DE SERVICIOS.**

- Localización Especial: **Recomendable.**
- Subcentro Urbano: **Recomendable.**

• **CON RELACIÓN A VIALIDAD.**

- Terreno Ubicado en Av. Secundaria: **Recomendable.**

• **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.**

- Módulo tipo recomendable (UBS aulas tipo): **20**
- M² Construidos por modulo tipo: **3,395**
- M² de Terreno por modulo tipo: **4,693**
- Proporción del predio: **1 : 1.6 : 1 : 2**
- Frente mínimo recomendable: **60 mts.**
- Numero de frentes recomendables: **2 a 3**
- Pendientes recomendables (%): **2% a 8% (positiva)**
- Posición de manzana: **Cabece ra.**

• **REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERV.**

- Agua Potable: **Indispensable.**
- Alcantarillado y/o Drenaje: **Indispensable.**
- Energía Eléctrica: **Indispensable.**
- Alumbrado Público: **Indispensable.**
- Teléfono: **Indispensable.**
- Pavimentación: **Recomendable.**
- Recolección de Basura: **Indispensable.**
- Transporte Público: **Indispensable.**

- **Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0.72 (72%)**

COS: AC / ATP.

AC: Área construida en planta baja.

ATP: Área total del predio.

- **Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 0.72 (72%)**

CUS: ACT / ATP.

ACT: Área construida total.

ATP: Área total del predio.

- Estacionamiento (cajones): **13**
- Capacidad de atención (alumnos por día): **1,000**
- Población atendida (habitantes): **500.000 hab.**
- Tipo de terreno: **Arcilloso.**
- Resistencia del terreno a la compresión: **10 a 15 ton/m².**

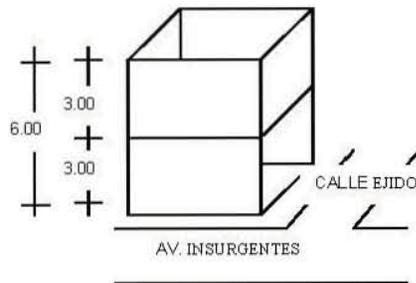


NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.

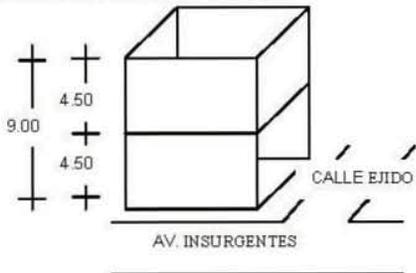
- Toda construcción que se localice ubicada en la zona centro histórico del municipio de Tepotzotlán se regirá por las siguientes disposiciones y reglamentos:
- a. No mayores de 3 niveles ó 12 mts y 9mts de altura. (Fig.1).
- b. Conservar el carácter del entorno histórico de la zona, sin realizar construcciones modernistas.

Cuando la construcción sea de carácter cultural como son: Museos, Galerías de arte, Escuelas de arte, centros artesanales, centros comunitarios y casa de la cultura, podrán tener cualquier superficie el terreno, siempre y cuando tendrá un carácter de dictamen urbano.

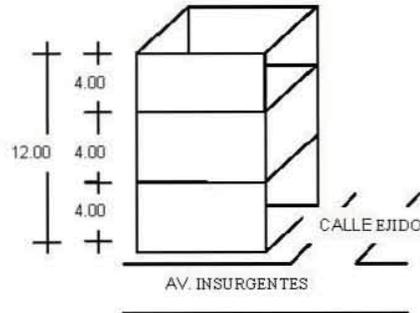
Caso 1. 2 niveles con altura de 6mts



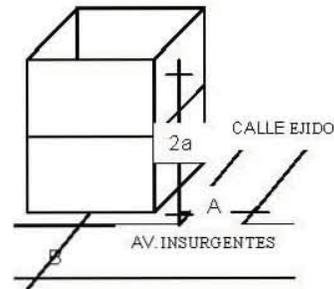
Caso 2: 2 Niveles con altura de 9 mts



Caso 3: 3 niveles, con una altura de 12mts.



Caso 4: Según Reglamento del D.D.F.



- Cuando se trate de salas de exposiciones, auditorios, salas de conferencia, vestibulos de acceso, la altura no estará determinada.

• **NORMAS DEL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN DEL D.D.F.**

- Del título segundo: (Proyecto arquitectónico) **Art.: 18, 19, 26.**
- Del título quinto: (Proyecto arquitectónico) **Art.: 80, 81, 82, 83 y 86.**
- Capítulo Cuarto: (Circulaciones y elementos de comunicación) **Art.: 94, 95, 98 al 103, 105 al 109, 111 al 113.**
- Sección segunda: (Prevención contra incendio) **Art.: 116 al 119, 122, 126, 130, 133 y 135.**
- Sección tercera: (Disposición de seguridad y protección) **Art.: 141 y 142.**
- Capítulo quinto: (Requerimientos de integración al contexto e imagen) **Art.: 145.**
- Capítulo sexto: (Instalaciones hidráulicas y sanitarias) **Art.: 151, 152, 159 y 160.**

• **REG. DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIST. ARTÍS. Y CULTURA (INAH)**

- **Art. 121.** - Se establecen como normas básicas para la conservación del patrimonio, histórico artístico y cultural sin perjuicio de las siguientes normas consignadas en otros ordenamientos legales lo siguiente:

1. Los sitios y los edificios que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de su historia y su cultura se identificará en los planes correspondientes y en el ejecutivo podrá declarar de interés público su conservación y protección.
2. Los sitios y los edificios que signifiquen para la comunidad un testimonio no valioso de su historia y su cultura se identificarán en los pares correspondientes y el ejecutivo podrá declarar de interés público su conservación y protección.
 - Los inmuebles vinculados a la historia local o nacional.
 - Los inmuebles que tengan valor arquitectónico.
 - Las plazas parques y calles que contengan expresiones de arte o constituyan apariencia fraccional.
 - Las zonas arqueológicas y poblados típicos
3. Para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana en las zonas y construcciones del patrimonio histórico y cultural se entenderá lo siguiente:
 - Las edificaciones que se localicen en su entorno deberán ser armónicas y compatibles con aquellas, en lo que al estilo, materiales y forma se refiere.
 - Los propietarios de las edificaciones tendrán la obligación de conservarlo en buen estado de estabilidad, servicio, aspecto e higiene y evitarán su utilización en actividades incompatibles con su valor histórico o arquitectónico.

4. En las zonas y construcciones declaradas del patrimonio histórico y cultural, no se permitirá colocar anuncios.

• **USO ACTUAL DEL SUELO.**

Para planificar el uso del suelo se analizaron los siguientes factores:

- Clima.
- Topografía.
- Suelo.
- Geología.
- Edafología.

Y su interrelación, para determinar que la utilización será la adecuada y óptima para la construcción del "Centro de Capacitación Artesanal".

En el plano siguiente se muestran los diferentes usos de suelo que existen en el municipio de Tepetzotlán, cabe señalar que el proyecto del "Centro de Capacitación Artesanal" se ubica en Av. Insurgentes S/n, Barrio de San Martín, Tepetzotlán Edo. De México, que corresponde a un uso habitacional de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano establecidas por las normas de (SEDESOL), y además se encuentra ubicado en una zona de Centro histórico cultural (CH) de acuerdo al municipio de Tepetzotlán, que determinan ambos un elemento condicionado para poder dar así un servicio más al Barrio de San Martín del municipio de Tepetzotlán.

